Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/08/2026 - 8:35:09 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIMAC S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800254257-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-195312-12
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 35 D 90 22 piso 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@simac.com.co
Teléfono comercial 1: 3104984117
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 35 D 90 22

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@simac.com.co
Teléfono para notificación 1:	3104984117
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SIMAC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.185, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, del 03 de febrero 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 1995, con el No.0961 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIMAC LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

Prestar servicios de asesoría, capacitación, interventoría, consultoría, diseño, montaje, mantenimiento y suministro de equipos y materiales para: Sistemas industriales de monitoreo automatización y control de procesos. Sistemas de integración de la información - desarrollo de software. Sistemas de gestión de energía. Redes eléctricas de alta, media y baja tensión. Subestaciones eléctricas de alta, media y baja tensión.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable o necesario su disposición, tomar o dar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de su objeto social, ejecutar todos los actos o contratos que fueren

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación; invertir en préstamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo; y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriormente indicados y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio afín con el objeto social principal de la sociedad.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. La

designación del Representante legal y el Representante legal suplente es para un término de dos años, que puede ser prorrogable cada dos años de manera indefinida por la Asamblea de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea de accionistas.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El Representante legal tendrá un suplente, quien asumirá las funciones y limitaciones establecidas en los estatutos de los Estatutos, ante faltas temporales del Titular. Si la falta temporal del Representante legal supera los 90 días consecutivos, la Asamblea de accionistas procederá con el nombramiento de un nuevo Titular.

GERENTE. La Sociedad tendrá un Gerente, que podrá actuar como Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos.

El Gerente será elegido por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma Junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, tributario y jurisdiccional.

2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades del objeto social o de interés de la sociedad.

3. Convocar la Asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad.

4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

5. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

6. Celebrar toda clase de contratos cuya cuantía no exceda los $1.000.000.000 (mil millones de pesos).

7. Solicitar autorización a la Asamblea de accionistas o a la Junta Directiva para celebrar contratos que excedan los $1.000.000.000 (mil millones de pesos).

8. Delegar en la Dirección de Gestión Humana, la firma de contratos laborales y de personas naturales en la modalidad de contratistas.

El Gerente, o quien haga sus veces ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias,un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

2. Presentar periódicamente a la Junta Directiva, el estado de resultados de la empresa, así como el seguimiento de los indicadores propuestos por la Junta para el ejercicio Gerencial.

3. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

4. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía.

5. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

6. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban adoptar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen los Estatutos.

7. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

8. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias en conjunto con la Asamblea de Accionistas.

9. Examinar y aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores en conjunto con la Asamblea de Accionistas.

10. Disponer de las utilidades sociales conforme a las disposiciones de estos Estatutos.

11. Considerar los informes de los Administradores o del Representante Legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe de revisor fiscal.

12. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los Estatutos y el interés común de los asociados.

13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo.

14. Las demás que señalen la Ley y los Estatutos.

LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Con autorización de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, el representante legal podrá: suscribir contratos de cuantías mayores a los $1000.000.000 (mil millones de pesos); suscribir créditos con el sector financiero para el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad; rentar establecimientos para el cumplimiento de las actividades de la sociedad. El representante no podrá, en ningún caso: liquidar la sociedad; comprar o emitir acciones de la sociedad; vender activos de la sociedad; suscribir documentos como deudor solidario a nombre de la sociedad; obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva autorizarán al Representante Legal para celebrar operaciones de endeudamiento, justificadas en la operación de la Sociedad cuya cuantía exceda de los QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000).

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Asamblea General o la Junta Directiva deberán autorizar al Representante Legal para celebrar operaciones de venta de bienes muebles e inmuebles, justificadas en la operación de la Sociedad cuya cuantía exceda los CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.17 del 26 de septiembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2017, con el No.23946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN FELIPE BETANCOURT RODRIGUEZ	C.C. 8.027.732

Por Acta No. 21 del 24 de julio de 2019, de la Asamblea de

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2019, con el No.22448 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE ZAPATA CARRASCO	C.C. 1.001.017.256
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA VICTORIA ECHAVARRIA GOICOECHEA	C.C 32.513.270
DUVAN DARIO GRAJALES BEDOYA	C.C 71.759.860
JULIAN TABORDA ARAQUE	C.C 98.665.173
GERMAN ZAPATA MADRIGAL	C.C 70.322.905
JUAN JOSE ZAPATA CARRASCO	C.C 1.001.017.256

Por Acta número 30 del 10 de mayo de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No. 26138 del libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA VICTORIA ECHAVARRIA GOICOECHEA	C.C 32.513.270
JULIAN TABORDA ARAQUE	C.C 98.665.173
GERMAN ZAPATA MADRIGAL	C.C 70.322.905
JUAN JOSE ZAPATA CARRASCO	C.C 1.001.017.256

Por Acta No.44 del 27 de febrero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026, con el No.10617 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DUVAN DARIO GRAJALES BEDOYA	C.C 71.759.860

REVISORES FISCALES

Por Acta No.26 del 28 de octubre de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No.26706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO UPEGUI HOYOS	C.C. 71.588.911 T.P. 96700-T

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.2226 del 04/06/1996 de Not.20 Med	4845 del 14/06/1996 del L.IX
E.P.No.1233 del 22/04/2003 de Not.2 Med	3921 del 22/04/2003 del L.IX
Acta No.004 del 01/06/2009 de Junt.Soc.	8558 del 25/06/2009 del L.IX
Acta No.012 del 01/09/2015 de Asamblea	32408 del 28/10/2015 del L.IX
Acta No.17 del 26/09/2017 de Asamblea	23945 del 09/10/2017 del L.IX
Acta No.21 del 24/07/2019 de Asamblea	22446 del 29/07/2019 del L.IX
Acta No.27 del 30/10/2020 de Asamblea	29480 del 17/12/2020 del L.IX
Acta No.30 del 10/05/2021 de Asamblea	26139 del 18/08/2021 del L.IX
Acta No.31 del 19/10/2021 de Asamblea	39638 del 22/12/2021 del L.IX
Acta No.45 del 20/11/2025 de Asamblea	21552 del 14/05/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 670071-12 ZAPATA CARRASCO HOLDING - ZCH S.A.S.
SIGLA: ZCH S.A.S

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 31 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18067 10/08/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

195312 12 SIMAC S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 31 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18067 10/08/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7490
Otras actividades código CIIU: 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SIMAC
Matrícula No.:	21-260273-02
Fecha de Matrícula:	06 de Febrero de 1995
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 35 D 90 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8.190.178.902,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0030678654 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FGNKhcHcdyiaiujn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros